

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

5388

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, del Viceconsejero de Planificación Territorial y Aguas, por la que se resuelve y hace pública la concesión de las ayudas previstas en el Decreto 75/1998, de 21 de abril, por el que se regulan las ayudas para la redacción y/o ejecución de los proyectos de demolición de ruinas industriales, cuya convocatoria para el año 2011 se realizó mediante Orden de 9 de marzo de 2011 de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.

Mediante Orden de 9 de marzo de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, se señalaban el plazo y el lugar de presentación de solicitudes de las ayudas previstas en el Decreto 75/1998, de 21 de abril, por el que se regulan las ayudas para la redacción y/o ejecución de los proyectos de demolición de ruinas industriales (BOPV n.º 59, de 25 de marzo de 2011).

En la presente convocatoria han presentado solicitud para percibir ayudas las siguientes personas y entidades: Ezilomas, S.L., Zeleta, S.L., Bilbao Ría 2000, S.A., Befesa Desulfuración, S.A., Sepes, Entidad Pública Empresarial de Suelo, Ayuntamiento de Otxandio, D. Eulogio Omaetxebarria Solaegui y Dña. M.ª Dolores Solaegui Iriondo, Momentive Specialty Chemicals Ibérica, S.A., Dña. M.ª Isabel Gorriti Bergareche y otras tres personas más, Dña. Juana Arrieta Echave y otras seis personas más, Urretxu 2020, S.L.U., Ayuntamiento de Arrasate/Mondragón, y San Bartolomé Muinoa, S.A.

Dado que la cuantía total de las referidas solicitudes presentadas ha superado la dotación presupuestaria consignada en la precitada Orden de 9 de marzo de 2011, por Resolución de 30 de junio de 2011, del Viceconsejero de Planificación Territorial y Aguas se ha acordado aumentar la dotación presupuestaria recogida en la citada Orden destinada a las ayudas para la redacción y/o ejecución de los proyectos de demolición de ruinas industriales, hasta una cuantía total de 1.968.622,60 euros, distribuidos en 168.622,60 euros para el ejercicio 2011 y 1.800.000 euros para el ejercicio 2012. Dicha resolución fue publicada en el BOPV de 26 de julio de 2011.

La solicitud formulada por la entidad San Bartolomé Muinoa, S.A. no ha sido subsanada en el plazo legalmente establecido, por lo que procede tener a dicha sociedad por desistida de su solicitud, archivándose la misma sin más trámite.

Por otra parte, con fecha 12 de septiembre de 2011, la Sra. M.ª Isabel Gorriti Bergareche ha desistido de su solicitud de ayuda para el derribo de Edificios Gorriti situados en Deba kalea, 6 de Elgoibar.

Respecto a la solicitud presentada por Befesa Desulfuración, S.A. que tiene por objeto el derribo de las instalaciones de dicha fábrica en Lutxana-Barakaldo, tal y como se señala en el análisis propuesta del Tribunal Calificador, queda exceptuada de la ayuda el derribo de la denominada Zona 5 – Cargadero de camiones, en virtud del informe emitido con fecha 31 de mayo de 2011, por la Dirección de Patrimonio Cultural, que destaca el valor cultural de dicha instalación recomendando su preservación.

martes 8 de noviembre de 2011

El resto de las solicitudes presentadas cumplen los requisitos tanto formales como materiales exigidos en la normativa reguladora de estas ayudas para ser merecedoras de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del referido Decreto 75/1998, a la vista de la propuesta elevada por el Tribunal Calificador,

RESUELVO:

Primero.– Conceder las ayudas para la redacción y/o ejecución de los proyectos de demolición de ruinas industriales expresadas en el anexo adjunto.

Las cuantías consignadas en el ejercicio 2011 corresponden al coste de redacción de los proyectos de demolición y las del ejercicio 2012 al resto de las actividades objeto de la subvención, con excepción de la ayuda concedida al Ayuntamiento de Arrasate/Mondragón que en su totalidad se destina para el año 2011.

Segundo.– En el plazo de un mes a contar desde la fecha de la presente Resolución se suscribirán los correspondientes convenios de cooperación entre el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca y las personas y entidades beneficiarias, en los que se articularán los compromisos, derechos y obligaciones asumidos por las partes, en relación con las ayudas concedidas.

Tercero.– La redacción de los proyectos de demolición y la ejecución de las obras se realizarán en los plazos de dos y cuatro meses, respectivamente, contados a partir de la suscripción del precitado convenio de cooperación.

Cuarto.– Archivar las solicitudes de ayuda formuladas por San Bartolomé Muinoa, S.A. y por Dña. M.^a Isabel Gorriti Bergareche, por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente Resolución.

Quinto.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, así como notificar la misma a cada una de las personas y entidades solicitantes.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, en el plazo de un mes contado a partir de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de octubre de 2011.

El Viceconsejero de Planificación Territorial y Aguas,
IGNACIO ACHUCARRO ARRUABARRENA.

martes 8 de noviembre de 2011

ANEXO

AYUDAS CONCEDIDAS

Entidades y personas beneficiarias	Ruinias Industriales	Cuantía total (euros)	Ejercicio 2011 (euros)	Ejercicio 2012 (euros)
Ezilomas, S.L.	Pabellones n.ºs. 16 a 19 en Portal Gamarra, 27 (Vitoria-Gasteiz)	62.952,57	11.860,00	51.092,57
Zeleta, S.L.	Instalaciones Cantera Lekoitz (Aulezti)	9.366,24	2.154,24	7.212,00
Bilbao Ría 2000, S.A.	Instalaciones Municipales de Garellano (Bilbao)	371.786,64	13.148,00	358.638,64
Befesa Desulfuración, S.A.	Instalaciones de Befesa Desulfuración (Barakaldo) con excepción de la Zona 5-cargadero de camiones	531.948,00	8.700,00	523.248,00
SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo	Edificaciones industriales «La Basconia» (Basauri)	196.444,56	47.000,00	149.444,56
Ayuntamiento de Otxandio	Cine Viejo situado en Udaletxe, 2 (Otxandio)	17.342,08	3.988,68	13.353,40
Eulogio Omaetxebarria Solaegui y M.ª Dolores Solaegui Iriondo	Serrería «Maderas Omaechevarria» (Ajangiz)	23.782,49	1.440,00	22.342,49
Momentive Specialty Chemicals Ibérica, S.A.	Fábrica Hexion Specialty Chemicals Ibérica (Hernani)	189.600,00	4.780,00	184.820,00
Juana Arrieta Echave y 6 personas más	Edificios «Pulimentos Paco» en Deba kalea, 7 (Elgoibar)	38.655,08	3.950,00	34.705,08
Urretxu 2020, S.L.U.	Instalaciones Fundiciones Sarralde (Urretxu)	461.452,40	15.500,00	445.952,40
Ayuntamiento de Arrasate/Mondragón	Pabellón Cruz Villar (Arrasate/Mondragón)	10.298,12	10.298,12	